



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Para un estudio mas detallado de la propuesta de programa audiovisual presentado en el «Registro de Programas de RTPA», el interesado deberá remitir la siguiente documentación complementaria:

1. *Presupuesto desglosado (Anexo I)*
2. *Plan de trabajo.*
3. *Memoria de contenidos.*
4. *Escaleta tipo.*
5. *Relación de medios técnicos y humanos.*
6. *Documento de vigencia de condiciones y disposición de derechos. (Anexo II)*
7. *Propiedad Intelectual (Anexo III)*

1. Presupuesto desglosado

- Individualizado por programa y producción.
- Conforme a modelo normalizado (Anexo 1: Presupuesto desglosado).
- Desglosado por epígrafes y conceptos de producción.

El presupuesto desglosado se realizará conforme al listado de epígrafes y conceptos de producción aportado por RTPA.

Si un concepto no hubiera sido recogido en el listado aportado por RTPA, se podrá incluir dicha partida bajo el epígrafe «Conceptos no contemplados», dentro del apartado correspondiente.

Las partidas en las que se divide el presupuesto desglosado son las siguientes:

1. Originales.
2. Personal artístico.
3. Personal programa.
4. Gastos de preproducción.
5. Grabación de exteriores.
6. Plató / escenario.
7. Gastos de personal artístico.
8. Gastos invitados y concursantes.
9. Post-producción y soportes magnéticos.
10. Gastos de producción.
11. Gastos generales.



12. Conceptos no contemplados.

Los conceptos a rellenar por el interesado son los siguientes: cantidad, importe, unidades y programas.

Cantidad: Número de unidades de referencia que se utilizarán, por capítulo, para realizar el presupuesto.

Importe: Precio unitario de cada una de las unidades de referencia empleadas para realizar los cálculos.

Unidades: Se habrá de especificar cual es la unidad tomada como referencia para realizar los cálculos: personas, jornadas, etc.

Programas: Número de programas de la producción en los que se utilizará dicho elemento presupuestario. Se entenderá que, en aquellos elementos cuyo importe sea único para toda la producción, se rellenará este campo con un "1".

El importe total será el total presupuestado para la el concepto presupuestario concreto, resultado de multiplicar la cantidad por el importe y por los programas.

2. ***Plan de trabajo Inicial***

El plan de trabajo contendrá una distribución en el tiempo del plan de producción del programa o serie, desglosado en preproducción, producción y postproducción, con indicación de la duración estimada (días, semanas, meses) de cada una de ellas.

En este plan de trabajo inicial se deberá indicar si la emisión es en directo o grabada, el sistema de producción (por capítulos, secuencias, etc...), número de jornadas de grabación (tanto en plató como exteriores), tamaño y tipo de plató y el tipo de equipamiento necesario.

Asimismo, en este plan de trabajo, se presentarán fechas aproximadas de entrega de los programas o capítulos de la producción, a partir del inicio de la misma, y/o un cronograma de la puesta en marcha y producción del programa presentado al «Registro de Programas de RTPA»

3. ***Memoria de contenidos***

La Memoria de contenidos incluirá un desarrollo de la sinopsis de contenidos del programa incluida en el formulario Web del «Registro de Programas de RTPA».

Se podrá incluir información relativa al género en el que se puede incluir el proyecto, toda aquella información que se considere relevante para una explicación de



la dinámica de funcionamiento del programa, así como las secciones del mismo y su contenido. Además, se podrá reflejar la categoría de programa dentro del cual se podría encuadrar el proyecto, programas que estén cercanos por género, temática, desarrollo, etc., y que puedan contribuir a la definición/comprensión del proyecto.

Junto con esto, se podrían incluir las claves que, a juicio del interesado, harían interesante la propuesta dentro de la programación de la cadena o el público al que, a priori, se dirige el programa.

4. *Escaleta Tipo*

La escaleta tipo reflejará la estructura general de un programa cualquiera, con sus diversas secciones y la duración aproximada de cada una de ellas.

5. *Relación de medios técnicos y humanos*

En este apartado, se deberá hacer una relación de los elementos técnicos a utilizar en la producción, indicando su número y características técnicas mas importantes.

Junto a la relación de medios técnicos, se deberá aportar un listado con los datos referentes al personal y ocupación en la producción.

6. *Documento de vigencia de condiciones y disposición de derechos.*

Este documento se rellenará sobre el modelo aportado por RTPA. En el se hará constar una declaración del interesado sobre la disposición de los derechos de explotación relativos al proyecto de programa presentado. Además se hará una declaración del interesado sobre el período de validez de la oferta de programa audiovisual presentado.

7. *Propiedad Intelectual*

Este documento se presentará conforme al modelo aportado por RTPA. En el se cumplimentarán los campos relativos al Registro de la Propiedad Intelectual en el que se haya inscrito el proyecto presentado.